



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 21 de abril del 2021

Señor:

**Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintiuno de abril del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 096-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°002-2021-CCA-FIARN de fecha 20 de abril del 2021, mediante el cual la Presidenta del Comité de Calidad de la FIARN, propone la **contratación del servicio de una Consultora Especialista en Sistemas de Gestión de la Calidad**, para la implementación del sistema de Gestión para organizaciones Educativas SGOE-ISO 21001-2018 en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 22 y Art. 23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado. Indicando que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos.

Que, el Art. 24 numeral 24.1 y 24.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad promueve, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional. La certificación de la calidad de los procesos y equipamiento de sus laboratorios, unidades de producción y prestación de servicios.

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, con Oficio N°002-2021-CCA-FIARN de fecha 20 de abril del 2021, la Presidenta del Comité de Calidad, manifiesta que en el contexto de la acreditación de las carreras profesionales, debemos contar con un sistema de gestión, que esté orientado hacia las instituciones educativas, como el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas SGOE-ISO 21001, por lo que, propone la **contratación del servicio de una Consultora especialista**, con la finalidad de cumplir con la implementación del sistema de Gestión para organizaciones Educativas SGOE-ISO 21001-2018 en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2021, acordaron aprobar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORA**, dedicada a actividades de asesoramiento empresarial con experiencia en implementación de sistemas de gestión ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, OHSAS 18001, para la implementación del sistema de Gestión para organizaciones Educativas SGOE-ISO 21001-2018 en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 21 de abril del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA CONSULTORA**, dedicada a actividades de asesoramiento empresarial con experiencia en implementación de sistemas de gestión ISO 9001-2015, ISO 14001-2015, OHSAS 18001, para la implementación del sistema de Gestión para organizaciones Educativas SGOE-ISO 21001-2018 en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN y archivo.